



Ayuntamiento de Totana

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 12/02/2019, ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 361/2019 que literalmente transcrito dice:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACION DE LA LISTA DEFINITA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y ÓRGANO DE SELECCIÓN EN BOLSA DE TRABAJO DE ASESOR JURIDICO CAVI

Por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2018 se aprobaron las BASES para la creación de una bolsa de trabajo de **ASESOR JURÍDICO** para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades y atención a mujeres víctimas de violencia de género (CAVI).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 13 de diciembre de 2018, se procedió a la aprobación provisional de los admitidos y excluidos en Resolución Alcaldía nº 269/2019 publicándose el día 4 de febrero de 2019, una vez publicada se concedió un plazo de 2 días para posibles reclamaciones de conformidad con las Bases de la convocatoria.

Habiéndose presentado las siguientes reclamaciones:

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Observaciones
Guillén Díaz	Encarnación	48.420.669-B	Subsana motivo exclusión
Moreno Castillejo	Lidia	15.480.083-W	Subsana motivo exclusión
Peñalver Sánchez	María del Rosario	48.450.285-A	Subsana motivo exclusión

Visto el informe de la Técnico de Administración General que obra en el expediente.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación DEFINITIVA de admitidos y excluidos que figura en el ANEXO a esta propuesta.



Ayuntamiento de Totana

Segundo.- El Órgano de Selección estará compuesto por las siguientes personas:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	D. Antonio Sánchez Cánovas	D. David Bercedo Sampedro
Secretario	D. Manuel Merlos Marín	D. Gregorio J. Asensio Báidez
Vocal	D ^a . Inmaculada Alcaráz González	D ^a . María Marta García González
Vocal	D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas	D. Mariano Martínez Valverde
Vocal	D .José Antonio Guerrero Alemán	D. María Dolores López Lorca

Asesores del Tribunal:

D^a. Catalina Vidal Pérez

D^a. Ruth Muñoz Méndez

Tercero.- Convocar a los miembros del tribunal para el miércoles 20 de febrero de 2019, a las 8,30 h. en el salón de actos del Ayuntamiento de Totana.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes a la bolsa para el miércoles 20 de febrero de 2019, a las 9,30 h. en el salón de actos del Ayuntamiento de Totana, para la entrevista personal.

Quinto.- Comunicar a los miembros del tribunal y dar publicidad a la presente resolución a través del tablón municipal y la página Web.

ANEXO

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS BOLSA ASESOR JURIDICO - CAVI

Apellidos y nombre	D.N.I.
Canales Moya, Pascual	23.283.673-Z
Cánovas Delgado, Carmen	01.114.744-A
Carrasco Carrasco, Natalia	23.264.239-S
Casares Granado, Ana Belén	33.972.260-H



Ayuntamiento de Totana

Corbalán Muñiz, Patricia Eva	23.284.849-V
Giménez Alfaro Martínez, Ana	22.960.051-W
Guillén Díaz, Encarnación	48.420.669-B
Marti Asensio, Felisa	77.507.098-L
Martínez Martínez, Juan Ramón	23.286.151-P
Moreno Castillejo, Lidia	15.480.083-W
Peñalver Sánchez, M ^a del Rosario	48.450.285-A
Sánchez Luzón, María Jesús	23.241.035-H

RELACION DEFINITIVA EXCLUIDOS BOLSA ASESOR JURIDICO - CAVI

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
Martínez Cayuela	José Tomás	23.280.984-Q	No presenta escrito de subsanación

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.

Totana, documento firmado electrónicamente.

El Secretario General